



# INTERVENCION GENERAL

## MEMORIA 2018

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
SALGADO GIMENO  
Fecha Firma: 26/07/2019 14:38

Fecha Copia: 29/07/2019 08:45

Código seguro de verificación(CSV): 24752f3aa0217a5c2515e340efe296c3b221fed7  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**INDICE**

	<b>Pag.</b>
<b>1. Control.....</b>	<b>2</b>
1.1.    Función interventora.....	2
1.1.1. Fiscalización previa.....	2
1.1.2. Otras actuaciones de control.....	3
1.2.    Control Financiero.....	3
1.2.1 Subvenciones y Ayudas Públicas.....	4
<b>2. Elaboración del Informe General .....</b>	<b>5</b>
2.1.    Contabilidad.....	5
<b>3. Actividades como Centro de Información Económica del Sector Municipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda).....</b>	<b>6</b>
<b>4. Otras Actuaciones.....</b>	<b>7</b>
4.1    Sistema Tecnológico de Información.....	7
4.2    Inversiones Financieramente Sostenibles.....	7
4.3    Asistencia a Órganos Colegiados .....	7
4.4    Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal	7
4.5    Asistencia a la Justicia .....	8
4.6    Implantación de la contabilidad de costes.....	8
4.7    Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria.....	8
4.8    Otras.....	8
<b>5. Facturación electrónica.....</b>	<b>8</b>
<b>6. Reivindicación de Garantías.....</b>	<b>9</b>
<b>7. Informe de contratación menor.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Coste efectivo.....</b>	<b>9</b>
<b>9. Recursos humanos y presupuestarios.....</b>	<b>9</b>



## 1. CONTROL

### 1.1. Función Interventora:

#### Objeto:

Controlar, antes de ser aprobados, los actos del Sector Público Municipal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

#### Plena:

Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos informes que integran el expediente.

#### Ámbito:

- Ayuntamiento.
- Organismos Autónomos.

#### Actuación:

- Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

#### 1.1.1. Fiscalización previa:

La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHL.



Expedientes Fiscalización Previa:

Tipo de expedientes	Nº 2017	Nº 2018	%
Contratos de Obras	114	58	-49,12
Contratos de Suministros	62	42	-32,26
Contratos de Servicios	151	154	1,99
Otros Contratos	4	2	-50,00
Contratos Menores	140	110	-21,43
Contratación de personal	72	149	106,94
Nómina de retribuciones	12	36	200,00
Convenios de Colaboración	191	166	-13,09
Subvenciones	154	93	-39,61
Pagos a justificar y A.C.F.	50	43	-14,00
Revisión de precios	15	21	40,00
Cesión	14	9	-35,71
Prorrogas	102	119	16,67
Modificaciones (Minoraciones ...)	36	59	63,89
Otros expedientes	179	97	-45,81
<b>Total</b>	<b>1.224</b>	<b>1158</b>	<b>-10,65</b>

1.1.2. Otras actuaciones de control:

Tipo de actuación	Nº 2017	Nº 2018	%
Asistencia a mesas de contratación	298	423	41,95
Asistencia a recepciones	56	49	-12,50
Fiscalización previa de ingreso:			
- Incobrables	18	26	44,44
- Prescripciones	12	2	-83,33
- Impuestos y tasas	11	2	-81,82
- Ordenanzas	4	5	25,00
Expedientes de modificación de créditos	15	15	0,00
<b>Total</b>	<b>414</b>	<b>522</b>	<b>26,09</b>

1.2. Control Financiero:

Objeto:

Con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental, se establece el control financiero permanente con objeto de verificar de forma continuada, el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local, su ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

Ámbito:

- Sector Público Municipal:



- o AUVASA
- o VIVA
- o Sociedad Mixta de Turismo
- o Sociedad Mixta NEVASA
- o Sociedad Mixta MERCAOLID
- o EPEL AGUA DE VALLADOLID
- o Consorcio Institución Ferial de Castilla y León Feria de Muestras

**Actuación:**

En cumplimiento del Plan de Auditorías para el año 2018, estas entidades se sometieron a Auditoría Financiera y Auditoría de Cumplimiento, con la colaboración de auditorías privadas.

**1.2.1. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas:**

**Objeto:**

El control financiero de subvenciones tendrá como objeto verificar:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

**Ámbito:**

- Ayuntamiento.

**Ejecución de control:**

- Materia
- Expedientes
- Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- Conclusiones definitivas



**Conclusiones:**

- Conformidad
- Reintegro parcial
- Reintegro total

**Seguimiento del control:**

Actuaciones en la Base de Datos de subvenciones:

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional.

La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas:

Tras la reunión de trabajo celebrada en el mes de octubre en la que se trató la problemática de gestión de las subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid con la aplicación SICALAPS – ACCEDE y oídos los trabajadores de las distintas áreas del Ayuntamiento, la Intervención de Fondos decidió prescindir de esta aplicación informática a partir del 1 de enero de 2019, realizar las operaciones contables directamente en SICALWIN y su reflejo directamente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se decidió que la formación para realizar comunicaciones en la Base se realizará antes de finalizar el año, por personal de la propia BDNS o por personal de la intervención municipal.

Para adquirir los conocimientos necesarios para gestionar los datos de la BDNS a nivel de todo el Ayuntamiento de Valladolid y todos sus entes, la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carolina Talegón Lorenzo y la Administrativo D<sup>a</sup> María Yolanda del Pozo García, asistieron, dentro del Plan de Formación del Instituto de Estudios Fiscales, a un curso sobre “BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES PARA ÓRGANOS GESTORES” celebrado en Madrid los días 16 y 17 de octubre de 2018.

## **2. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL**

### **2.1. Contabilidad**

**Objeto:**

A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.

Asimismo, competará a la Intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.



Ámbito:

- Ayuntamiento
- Organismos Autónomos

Actuación:

- Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2018 nº de operaciones presupuestarias: gastos 92.483, ingresos 23.451, no presupuestarias 40.688 y R.O.E. 381), más predefinidos y automáticos y otros manuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del presupuesto (12 al año) y remisión a grupos políticos y Directores de Área.
- Por parte de la Intervención General se formuló instrucción de cierre y apertura del ejercicio, con el traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes de ejecución al nuevo ejercicio el 15 de noviembre de 2018.
- Rendición de Cuentas de 2017:
  - Liquidación: Aprobada por sesión plenaria de fecha 3 de marzo de 2018.
  - Cuenta general: Aprobada en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2018.
- Se continúa con la implantación de proceso de firma electrónica para la conformidad de la facturación. Aunque el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda encuentra dificultades en este proceso, se puede considerar implantado en el resto del Ayuntamiento.
- Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones.

**3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)**

- De carácter anual.
  - Presupuesto 2018.
  - Liquidación del Presupuesto 2017.
  - Líneas presupuestarias.
  - Esfuerzo fiscal.
  - Declaraciones anuales Modelos 347, 180, 390.
- Trimestral.
  - Ejecución trimestral.
  - Informe de morosidad.
- Mensual.
  - Periodo Medio de Pago.
  - Declaraciones mensuales Modelos 111, 115, 303.
- Inventario de entidades.
- Informe al Pleno.
  - Cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:
    - ✓ La ejecución trimestral del Presupuesto.
    - ✓ Presupuesto.
    - ✓ Liquidación.
  - Informes de Morosidad.

6

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
SALGADO GIMENO  
Fecha Firma: 26/07/2019 14:38

Fecha Copia: 29/07/2019 08:45

Código seguro de verificación(CSV): 24752f3aa0217a5c2515e340efe296c3b221fed7  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



- Informe anual sobre reparos formulados y anomalías en materias de ingresos durante el año 2017.
  - ✓ Información General.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. Sistema Tecnológico de Información.**

Seguimiento y mejora del proceso de implantación de la factura electrónica.

Seguimiento, mejora y perfeccionamiento de la firma electrónica en los OO.AA.:

- Portal de Transparencia:
  - Coste efectivo de los servicios.
  - Contratos “menores”: por cuarto año consecutivo se ha publicado relación de todos los contratos menores y se ha informado sobre su porcentaje sobre la contratación total.
- Publicación en la web:
  - Cuenta General 2017.
  - Estados trimestrales de ejecución del presupuesto municipal 2018.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria 2018.
- Informes morosidad ejercicio 2018.
- Liquidación del presupuesto 2018.
- Periodo medio de pago 2018.

##### **4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.**

Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, junto a la participación de reuniones de coordinación, informado al pleno y aprobándose en sesión ordinaria de 12 de marzo de 2018.

##### **4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.**

Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.

##### **4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.**

A lo largo del año 2018 se ha ayudado a todos los entes dependientes del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local, al “Redimensionamiento del sector público local.

Igualmente, se mantuvo el contacto permanente para el cumplimiento de las obligaciones de información a lo largo del año a la OVMHAP.





#### 4.5. Asistencia a la Justicia.

Como consecuencia del proceso judicial abierto por las actuaciones del que fue el Jefe del Centro de Mantenimiento, Luis Alberto Samaniego, el Sr. Interventor General asistió como testigo a juicio celebrado el 26 de abril de 2018.

#### 4.6. Implantación de la contabilidad de costes.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2016 se adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del diseño e implantación de un sistema de contabilidad analítica para el Ayuntamiento de Valladolid a la empresa Aytos. Soluciones Informáticas. Se continúa con los trabajos de implantación cumpliendo los plazos marcados.

#### 4.7. Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria.

Se redactó un nuevo texto de bases de ejecución con el objeto de mejorar su sistematización, se incluye al Sector Público Municipal y supone un refuerzo del control de los entes dependientes, a través de la implantación de las auditorías de cumplimiento.

#### 4.8. Otras.

- Durante el año 2018 la Intervención dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid:
  - Ejecución presupuestaria y cumplimiento de reglas fiscales trimestrales
  - Informes de morosidad trimestrales
  - Liquidación del Presupuesto Consolidado
  - Ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles
  - Remisión al Tribunal de Cuentas del informe sobre reparos
- Contestación a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos. Se han producido 2 contestaciones a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos.
- Remisión de información al Tribunal y Consejo de Cuentas.

### 5. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El 15 de enero de 2015 se implantó la facturación electrónica para facturas a partir de 5.000 euros. Al ser 2018 el cuarto año de implantación se puede considerar que este proceso está totalmente consolidado.

#### Resultados:

Durante 2018, se han registrado un total de **17.277 facturas**, por importe total de **96.882.772,60 €**.

Ejercicio	Nº facturas	FACE	% FACE/Total
2015	14.157	5.636	39,81
2016	15.144	7.267	47,99
2017	15.936	8.240	51,71
2018	17.277	9.757	56,47



## 6. REIVINDICACIÓN DE GARANTÍAS

Se depuraron a lo largo del año 2018 las fianzas presentadas en metálico como en valores, y como consecuencia se incautaron fianzas en metálico por importe de 53.788,02 euros.

## 7. INFORME DE CONTRATACIÓN MENOR

En cumplimiento de la Ley de Transparencia en el año 2015 la Intervención Municipal ha publicado el número e importe de contratos menores del año 2018 y su proporción respecto al total de la contratación, siendo el resultado:

Tipo de procedimiento	2017		2018		Incremento / disminución	
	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	%
<b>Otras modalidades</b>	82.598.989,17	92,59	88.060.614,45	92,19	5.461.625,28	6,20
<b>Contratación menor</b>	6.612.941,22	7,41	7.460.703,29	7,81	847.762,07	11,36
<b>Total</b>	<b>89.211.930,39</b>		<b>95.521.317,74</b>		<b>6.309.387,35</b>	<b>6,61</b>

## 8. COSTE EFECTIVO

Conforme a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, la Intervención ha realizado los trabajos para la determinación del coste efectivo de los servicios del año 2017, de lo cual se ha informado a todas las Áreas Municipales y se ha publicado en el Portal de Transparencia.

## 9. RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

RECURSOS HUMANOS			
	2016	2017	2018
A1	6 sin vacante	6 sin vacante	6 sin vacante
C1	17 con vacantes	17 con vacante	17 con vacante

RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
	2015	2016	2017	2018
Capítulo I	846.365,19	953.761,31	941.247,26	971.531,52
Capítulo II	4.013,08	5.025,13	3.673,33	23.241,70
Capítulo VI	0	0	138.842,56	73.784,08
<b>TOTAL</b>	<b>850.378,27</b>	<b>958.786,44</b>	<b>1.083.763,15</b>	<b>1.068.557,30</b>



<b>comparativo respecto al presupuesto general del ayuntamiento</b>			
<b>totales</b>	<b>2015</b>		
	<b>General</b>	<b>Intervención</b>	<b>%</b>
	260.121.956,40	850.378,27	0,33
	<b>2016</b>		
	<b>General</b>	<b>Intervención</b>	<b>%</b>
	241.874.808,63	958.786,44	0,40
	<b>2017</b>		
	<b>General</b>	<b>Intervención</b>	<b>%</b>
	257.298.279,12	1.083.763,15	0,42
	<b>2018</b>		
	<b>General</b>	<b>Intervención</b>	<b>%</b>
	264.320.837,75	1.068.557,30	0,40

Valladolid, 26 de julio de 2019  
El Interventor General  
Rafael Salgado Gimeno  
(Fdo. Electrónicamente)